REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARIA DE DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

VERIFICACIÓN FINAL DE FACTORES DE HABILITACIÓN Y EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SHDM-012-2021.

FECHA: 05 DE MARZO DE 2021

OBJETO: "APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE UNA FERIA SALUDABLE PARA LA MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUES, MAJAGUAL, COLOSÓ Y LA UNIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

OFERENTE	FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA SECOP II
TWO-B SERVICES SAS	2/03/2021 3:32 PM
FAVIAN JAIMES	2/03/2021 1:15 PM
FUNDIFAMI	2/03/2021 8:03 AM
EVENTOS GLOBAL CORP	1/03/2021 11:25 PM

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

La oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

2. **PROPUESTA ECONÓMICA**: Para el proceso de invitación pública de mínima cuantía **MC-SHDM-012-2021**, se presentaron a participar cuatro (4) proponentes, los cuales se organizan en atención al menor precio ofertado.

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	**FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "FUNDIFAMI"**	15.304.900 COP
2	**EVENTOS GLOBAL CORP**	16.221.365 COP
3	**FAVIAN JAIMES**	17.002.802 COP
4	**TWO-B SERVICES SAS**	17.176.900 COP

2.1. DETERMINACION OFERTA MAS ECONOMICA: Que, teniendo en cuenta por la cuantía del proceso, el único factor de selección es el precio, y considerando Formulario N° 01 **Formulario de Ítems, y cantidades (PROPUESTA ECONOMICA).**

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

1. Promedio del valor de las ofertas.
2. Mediana del valor las ofertas.
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.
4. Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
5. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
6. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
7. Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARIA DE DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

VERIFICACIÓN FINAL DE FACTORES DE HABILITACIÓN Y EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SHDM-012-2021.

OFERTAS

DATOS INICIALES		
NOMBRE DEL PROPONENTE	**VR. PROPUESTA PRESENTADA**	**VR. PROPUESTA CON CORRECCION ARITMETICA**
TWO-B SERVICES Nit: 901244862	$ 17.176.900,00	$ 17.176.900,00
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE Nit: 77194260	$ 17.002.802,00	$ 17.002.795,00
FUNDIFAMI Nit: 900532231	$ 15.304.900,00	$ 15.876.100,00
EVENTOS GLOBAL CORP Nit: 9007313045	$ 16.221.365,00	$ 14.984.465,00
1. Promedio del valor de las ofertas.		$ 16.260.065,00
2. Mediana del valor las ofertas.		$ 16.439.447,50
3. Desviación estándar del valor de las ofertas.		$ 1.027.427,00
4. Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.		$ 2.629.343,85
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 18.889.408,85	
Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio del valor de las ofertas.	$ 18.889.408,85	$ 2.629.343,85
Diferencia entre el costo estimado del contrato y la mediana del valor de las ofertas.	$ 18.889.408,85	$ 2.449.961,35
6. Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.	$ 18.889.408,85	$ 3.904.943,85
COMPARACION ABSOLUTA		
En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal		
VALOR MINIMO		$ 15.111.527,08

VERIFICACIÓN FINAL DE FACTORES DE HABILITACIÓN Y EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SHDM-012-2021.

DATOS PROPUESTAS		
NOMBRE DEL PROPONENTE	**VALOR OFERTADO**	**DIFERENCIA % CON RESPECTO AL P.O.**
TWO-B SERVICES Nit: 901244862	$ 17.176.900,00	9,07%
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE Nit: 77194260	$ 17.002.795,00	9,99%
FUNDIFAMI Nit: 900532231	$ 15.876.100,00	15,95%
EVENTOS GLOBAL CORP Nit: 9007313045	$ 14.984.465,00	20,67%
Como se observa de las propuestas ofertadas una (01) tiene una diferencia por debajo del presupuesto oficial mayor o igual al 20%, correspondiente a EVENTOS GLOBAL CORP (20,67%) con respecto del presupuesto oficial.		
Con base al Valor Mínimo Aceptable según comparación absoluta, se determina que las ofertas Artificialmente bajas presentadas para el presente proceso de contratación fueron:		
NOMBRE DEL PROPONENTE	**VR. PROPUESTA**	
TWO-B SERVICES Nit: 901244862	$ 17.176.900,00	CUMPLE
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CARIBE Nit: 77194260	$ 17.002.795,00	CUMPLE
FUNDIFAMI Nit: 900532231	$ 15.876.100,00	CUMPLE
EVENTOS GLOBAL CORP Nit: 9007313045	$ 14.984.465,00	ARTIFICIALMENTE BAJA

REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Dentro del término de traslado el oferente **EVENTOS GLOBAL CORP** deberá allegar los argumentos necesarios para sustentar su valor ofertado esto teniendo en cuenta lo estableció en manual de Colombia compra eficiente "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01.

Solicitud de aclaraciones:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

VERIFICACIÓN FINAL DE FACTORES DE HABILITACIÓN Y EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SHDM-012-2021.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

> ***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

De acuerdo con la respuesta dada por parte de **EVENTOS GLOBAL CORP** a la solicitud inicial y en virtud de lo consagrado en los numerales 4º y 6° del artículo 46 de la Ley 80 de 1993, que desarrolla el principio de responsabilidad, señala lo siguiente:

"(...)

4o. Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia.

(...)

6o. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato."

Es necesario que el proponente dé respuesta a lo inicialmente solicitado el día 3 de marzo de 2021, a través de la plataforma SECOP II, donde la entidad claramente solicitó:

*Dentro del término de traslado el oferente **EVENTOS GLOBAL CORP** deberá allegar los argumentos necesarios para sustentar su valor ofertado esto teniendo en cuenta lo estableció en manual de Colombia compra eficiente "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" G-MOAB-01.*

Solicitud de aclaraciones:

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

VERIFICACIÓN FINAL DE FACTORES DE HABILITACIÓN Y EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SHDM-012-2021.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

> ***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente. La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos. La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Una vez revisada la aclaración realizada dentro del plazo otorgado, el proponente NO presentó análisis completo de la oferta y su sostenibilidad a través de la aplicación de la fórmula de **desagregación del precio** establecida por Colombia Compra Eficiente y tal como se le indicó en la solicitud de la siguiente forma:

> ***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***

De acuerdo con las razones dadas y lo manifestado frente a lo solicitado con el fin de verificar en debida forma el ofrecimiento realizado en su oferta económica, el proponente NO fue lo suficientemente explicito con los argumentos dados, que demuestren lo manifestado en su aclaración, por los siguientes motivos:

1) EN BASE A LOS REQUERIDO NOSOTROS COMO EMPRESA CON UN RECONOCIMIENTO, en los estándares de organizadores logísticos, con una experiencia de 8 años, y con una conformación constituida con unos activos ponderados contamos con un nuestro propios equipos de audio para sonidos, lo cual no tendríamos que alquilar y eso hace que nuestras propuestas se ajusten ya que ese ítems no es irrelevantes de costo, aparte de eso contamos con códigos nacionales para poder comprar al por mayor y eso hace que también se reduzca el precio de los ítems a contratar, el conjunto de todo esto hace que nuestra propuesta se vea artificialmente baja, pero

2) en la realidad, nosotros como empresa estándar a nivel nacional podemos concursas en ítems de sonido muy bajo, y en utilices de papelería, de agendas de suministros de belleza poseemos código y por lo tanto nos venden con precios al por mayor. Anexo: balance general estados financieros 2020.

Por otro lado, enviaron una nueva propuesta por valor de $16.221.335, que después de revisada tiene errores aritméticos y la cual no fue solicitada ni se constituye material de aclaración a la solicitud realizada por la entidad.

VERIFICACIÓN FINAL DE FACTORES DE HABILITACIÓN Y EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SHDM-012-2021.

De acuerdo con todo lo anterior, la entidad considera que no se encuentra comprobado ni existen bases sólidas para que la propuesta realizada pueda ser sostenida durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el proponente:

1.NO presentó análisis completo de la oferta y su sostenibilidad según el formato tomado de referencia la fórmula propuesta por Colombia Compra Eficiente en la guía para el manejo de ofertas artificialmente baja en procesos de contratación:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

2. NO fue lo suficientemente explicito con los argumentos dados, que demuestren lo manifestado en su aclaración.

3. FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (*HÁBIL – NO HÁBIL):* La entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el Departamento de Sucre realizará el análisis jurídico, de experiencia y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Invitación Publica.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de evaluación la calificación "HÁBIL".

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	HABIL/NO HABIL
DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA	HABIL/NO HABIL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	HABIL/NO HABIL
TOTAL	HÁBIL / NO HÁBIL

3.1.DE ORDEN JURÍDICO:		PROPONENTES
ITEM	DOCUMENTACIÓN	EVENTOS GLOBAL CORP
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SEGÚN FORMATO ANEXO (DILIGENCIAR ANEXO).	CUMPLE
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

VERIFICACIÓN FINAL DE FACTORES DE HABILITACIÓN Y EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SHDM-012-2021.

3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. PARA PERSONAS JURIDICAS: CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS SE DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE, EN EL CUAL SE VERIFICARÁ QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CONTEMPLE DENTRO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LA RELACIONADA CON EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN. SI EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA TIENE RESTRICCIONES PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE ESTA, DEBERÁ ADJUNTARSE EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO COMPETENTE. SI EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO NO TIENE FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CONTRATAR, DEBERÁ ADJUNTAR EL ACTA DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS, O EL DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAS FACULTADES.	CUMPLE
4	SI EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO NO TIENE FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CONTRATAR, DEBERÁ ADJUNTAR EL ACTA DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS, O EL DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAS FACULTADES.	CUMPLE
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Si es persona jurídica deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos laborales, de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales, durante los últimos seis meses.	CUMPLE
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (DE POLICÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA. MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.	CUMPLE
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE
10	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	CUMPLE

3.1.DE ORDEN JURÍDICO:		PROPONENTES
ITEM	DOCUMENTACIÓN	FUNDIFAMI
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SEGÚN FORMATO ANEXO (DILIGENCIAR ANEXO).	CUMPLE
2	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE

VERIFICACIÓN FINAL DE FACTORES DE HABILITACIÓN Y EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SHDM-012-2021.

3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. PARA PERSONAS JURIDICAS: CUANDO SE TRATE DE PERSONAS JURÍDICAS SE DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE, EN EL CUAL SE VERIFICARÁ QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CONTEMPLE DENTRO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LA RELACIONADA CON EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN. SI EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA TIENE RESTRICCIONES PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN NOMBRE DE ESTA, DEBERÁ ADJUNTARSE EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO COMPETENTE. SI EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO NO TIENE FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CONTRATAR, DEBERÁ ADJUNTAR EL ACTA DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS, O EL DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAS FACULTADES.	CUMPLE
4	SI EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO NO TIENE FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CONTRATAR, DEBERÁ ADJUNTAR EL ACTA DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS, O EL DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAS FACULTADES.	N/A
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Si es persona jurídica deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos laborales, de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales, durante los últimos seis meses.	CUMPLE
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (DE POLICÍA) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA. MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.	CUMPLE
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL DE LA PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE
10	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

FICHA TECNICAS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS

CAPACIDAD TÉCNICA	EVENTOS GLOBAL CORP	FUNDIFAMI
FICHA TECNICA (ANEXO N°. 4)	CUMPLE	CUMPLE

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte técnica, encontramos que la propuestas presentadas por **EVENTOS GLOBAL CORP** y **FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,** cumplen con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto en este sentido son consideradas **HABIL TECNICAMENTE.**

VERIFICACIÓN FINAL DE FACTORES DE HABILITACIÓN Y EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SHDM-012-2021.

DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	EVENTOS GLOBAL CORP	FUNDIFAMI
Se requiere que el proponente acredite experiencia en una (1) certificación de contrato ejecutado y/o acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto, obligaciones y/o actividades sean relacionadas con servicios con apoyo logístico, cuya cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, con entidad pública o privada	CUMPLE	CUMPLE

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la experiencia, encontramos que la propuesta presentada por **EVENTOS GLOBAL CORP** y **FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA,** cumplen con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto en este sentido son consideradas **HABIL EN LA EXPERIENCIA.**

RESUMEN FACTORES HABILITANTES

FACTOR	EVENTOS GLOBAL CORP	FUNDIFAMI
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO
CAPACIDAD TENICA	HABILITADO	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO	HABILITADO
ECONÓMICA	REQUERIDO	HABILITADO

III- CRITERIO DE CALIFICACIÓN

El único criterio de evaluación a tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el MENOR PRECIO cuyo valor se encuentra relacionado al inicio de este informe, valor que no supera el presupuesto oficial.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1- Para el proceso de invitación pública de Mínima Cuantía No. MC-SHDM-012-2021, se presentaron a participar cuatro (4) proponentes: TWO-B SERVICES SAS, FAVIAN JAIMES, FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y EVENTOS GLOBAL CORP.

2- Dentro del término de traslado allegó la documentación solicitada para subsanar la capacidad jurídica el proponente **1) EVENTOS GLOBAL CORP.**

3- El oferente **EVENTOS GLOBAL CORP NO** presentó análisis completo de la oferta y su sostenibilidad según el formato tomado de referencia la fórmula propuesta por Colombia Compra Eficiente en la guía para el manejo de ofertas artificialmente baja en procesos de contratación, como quedó justificado en el punto **2.1 DETERMINACION OFERTA MAS ECONOMICA,** de esta **VERIFICACIÓN FINAL DE FACTORES DE HABILITACIÓN Y EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SHDM-012-2021.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
SECRETARIA DE DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

VERIFICACIÓN FINAL DE FACTORES DE HABILITACIÓN Y EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SHDM-012-2021.

Con base en la evaluación realizada se recomienda adjudicar el presente proceso de selección de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-SHDM-012-2021 cuyo objeto es: "APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE UNA FERIA SALUDABLE PARA LA MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE SAMPUES, MAJAGUAL, COLOSÓ Y LA UNIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" al oferente FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "FUNDIFAMI" con NIT No. 900.532.231-2, por presentar la propuesta más económica por valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE $ 15.876.100,00 IVA INCLUIDO**.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo, por los que en ella intervinieron.

VERENA REVOLLO VERBEL
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género